



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GERENCIA MUNICIPAL

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019 -2013-MPC/GM**

**Callao, 29 ENE. 2013**

### **VISTO:**

El Informe N° 002-2013-MPC/GGPPR, de fecha 02 de Enero del 2013, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante da el visto bueno a la aprobación del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Racionalización, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú acota que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo el artículo 26° inciso i) del Reglamento de Organizaciones y Funciones, señala que una de las funciones de la Gerencia Municipal es aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF), Manuales de Procedimientos (MAPRO) de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2006 de fecha 22 de Febrero del 2006, se aprueba la Directiva N°003-2006-MPC/GGPPR "Normas para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, la Ordenanza Municipal N° 067-2010 y sus modificatorias, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual establece en el inciso c) del artículo 45 "La Gerencia de Racionalización es la responsable del asesoramiento a los órganos de la Municipalidad Provincial del Callao en la elaboración de sus Manuales de Organización y Funciones (MOF) y sus Manuales de Procedimientos (MAPRO);

Que, mediante informe del visto la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite el Informe N° 002-2013-MPC/GGPPR-GR y señala que el MAPRO de la Gerencia de Racionalización cuenta con el visto Bueno de la Gerencia de Racionalización y de su despacho;

Que, es pertinente aprobar documentos normativos de gestión, a fin de garantizar una adecuada gestión municipal y optimizar la prestación de los servicios a la comunidad, pues en el Manual de Procedimientos se determina los pasos a seguir y las instancias y responsables del procedimiento administrativo;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Informe N° 028-2013-MPC-GGAJC, de fecha 22 de Enero del 2013, opina que el Proyecto del Manual de Procedimiento (MAPRO) de la Gerencia de Racionalización, se encuentra ajustado a ley toda vez que se ha dado cumplimiento a lo



dispuesto por la Directiva General N° 003-2006-MPC/GGPPR; la misma que establece los lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 26° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial del Callao; contando con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Racionalización, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Racionalización, mantener actualizado el Manual de Procedimientos aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0018-2008-MPC, de fecha 17 de Enero del 2008, que aprobó el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Racionalización, y cualquier otra resolución aprobada antes de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
Gerente Municipal

C.C.  
SG  
GGPPR  
GGAJC  
ARCHIVO